

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1802 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1572 de fecha 15.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre las actividades del Programa Municipal del Adulto Mayor 2011, que contempla la realización de "Malón de Invierno", el que se está coordinando con la directiva de la UCAM de Requinoa, en la que participarán alrededor de 240 mayores y unos 15 invitados especiales. La actividad señalada consistirá en un encuentro bailable, que se realizará el día 29.07.2011, entre las 14:30 y las 20:30 horas en dependencias del Casino del Liceo San José de Requinoa. Dado lo anterior solicita autorice giro de fondos por rendir por un monto de \$ 100.000, para realizar la adquisición de premios y vajilla desechable para servir alimentos y otros productos necesarios para la actividad señalada.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social de la DIDECO, por un monto de \$ 100.000, para adquisición de premios y vajilla desechable para servir alimentos y otros productos necesarios, para actividad "**Malón de Invierno**", actividad Programa Municipal Adulto Mayor, que se realizará el día 29.07.2011.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.999 "Otros Materiales de uso del programa del Adulto Mayor 2011", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE